

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

S. Pedro Celestino Prpa.

DE LA PENINSULA.

COMANDANCIA GENERAL de la Provincia de Cádiz.

Comandancia general de la Provincia de Córdoba. = Escelentísimo señor. = El señor general D. Jorge D. Flinter comandante general de las provincias de Toledo y Ciudad-Real, en comunicacion de 24 del corriente desde Conquista me dice lo siguiente. = El gefe político de Cáceres en 15 del corriente, me transcribe en copia lo que sigue.

Gobierno político de Salamanca. = El señor diputado provincial por el partido de Béjar, me ha transmitido la comunicacion de V. S. de 13 del actual, dirigida al alcalde de dicha villa, en que le anuncia la derrota del cabecilla Basilio por los generales Flinter y Pardiñas en las inmediaciones de las Navas de Entena. Una noticia tan satisfactoria no podia menos de llenar cumplidamente los deseos de todo buen patriota, y mucho mas de las autoridades, que estamos al frente de las provincias, siempre rodeados de los cuidados, que una situacion tan azarosa como la presente traen consigo. Doy á Vd. pues las mas atentas gracias por su fina atencion, y espero que por el mismo conducto me continúe sus noticias con la premura que exijan las circunstancias.

La faccion acaudillada por el rebelde conde Negri entró en Segovia el 6 del actual, en cuyo punto y la Granja permaneció hasta el 10, en que, con noticia de que la columna del general Iriarte habia dormido en Guadarrama el 9, levantó el campo, y despues de haber andado serpenteando por va-

rios puntos de Casilla, se presentó el jueves 12 del corriente á las 7 de la mañana al frente de Valladolid, en donde se halla el capitán general Corondelet; hubo parlamento en que pedian cosas que no podian otorgarse, habiendo de 2 á 3 mil hombres en la plaza resolviendo defenderse, y despues de una pequeña escaramuza se situaron fuera de tiro de cañon de la plaza, á cuya vista permanecieron hasta las tres de la tarde, que emprendieron su retirada por Cabezon á Dueñas, en cuyo punto pernoctaron el mismo dia.

El viernes 13 á las 8 de la mañana entró en Valladolid la brillante division del general Iriarte; fué esta de 9 batallones y de 400 ó 500 caballos. La faccion Negri puede llegar á 5.000 hombres y unos 300 caballos buenos y malos Dos batallones navarros y como 150 caballos, dicen ser escelentes pero todo lo demas una chusma desnuda, descalza y la mayor parte sin armas. No sabemos, desde Dueñas, que camino tomarán; pero se supone sea hácia los pinares de Soria el primer movimiento de la faccion, cuando salió de Segovia, era hácia Avila, sin duda para pasar á esta provincia; pero como el 10 ya estaba la columna de Iriarte pasado la fonda de S. Rafael en demanda de Segovia, tuvo el enemigo que retroceder y tomar otra direccion. Por ahora quedamos libres de esta plaga, que nos ha tenido en bastante ansiedad una porcion de dias. Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento, esperando de su bondad se sirva comunicarlo al gefe político y demas autoridades de esa provincia para satisfaccion de todos.

Lo que traslado á V. S. para

su inteligencia y debido conocimiento, con inclusion de la adjunta copia de carta que he recibido del general Flinter, á cuyo general no he tenido inconveniente en auxiliarle, apesar de la orden que tenia para reconcentrar todas las fuerzas en esta, respecto á que no existen las causas que dieron lugar á aquella disposicion, y al efecto he dispuesto marchar á ponerse á las ordenes de dicho general el primer batallon voluntario de Andalucia, y una compania que se hallaba en esta, previniendo á su comandante retroceda si habia emprendido el movimiento que le estaba mandado para replegarse aqui, y mañana seguirá á aquel punto la compania de seguridad, habiendolo hecho hoy la de tiradores, debiendo dejar en Pozoblanco y Torremilano del total de la fuerza 200 hombres; y como á resultas de este movimiento queda esta capital desguarnecida sin fuerzas para atender al servicio de conduccion de quintos, convoyes y demas que se ofrece, solicito, con esta fecha del escelentísimo señor general en gefe del ejército de reserva, me envíe alguna fuerza, principalmente de caballeria que pueda cubrirla. Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 22 de abril de 1838. = Sebastian de la Calzada. = Sr. brigadier encargado del mando de la capitania general. = Es copia. = Clonard.

PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

TITULO IV.

De las juntas electorales.

Art. 23. Se procederá á la eleccion general de ayuntamientos en

todos los pueblos de la península é islas adyacentes el primer domingo del mes de noviembre de cada año.

Art. 24. El alcalde señalará anticipadamente el sitio y hora en que se haya de celebrar la junta electoral, dividiendo si fuese preciso, el término municipal en distritos electorales, proporcionados para mayor comodidad de los electores.

Art. 25. El alcalde y donde hubiere varios distritos electorales el teniente, tenientes ó regidores que aquel nombrare, presidirán el acto de la elección.

Art. 26. Los electores, que concurren el primer día durante la primera hora, nombrarán de entre sí mismos á pluralidad de votos, por medio de una papeleta, que podrán llevar escrita, ó que escribirán en el acto dos secretarios escrutadores: en caso de empate decidirá la suerte; y los dos escrutadores con el alcalde, teniente ó regidor presidente, formarán la mesa.

Art. 27. Constituida la mesa, empezará la votación, que durará tres días, y cuatro horas en cada uno; se verificará secretamente, escribiendo en el acto cada elector por sí ó por otro los nombres en una papeleta rubricada por uno de los secretarios que le entregará el presidente. Este la recibirá después de escritos los nombres, y la introducirá en una urna delante del mismo elector, cuyo nombre se anotará en una lista.

Art. 28. Esta papeleta contendrán tantos nombres cuantos sean los individuos de ayuntamiento que se hayan de nombrar, y una mitad mas, para que en su caso sirvan de suplentes. Cuando el número de concejales que se hayan de nombrar sea impar, comprenderá la papeleta la mitad mas uno, que constituya la mayoría.

No designará el elector para cual de cada una de estas clases da su voto, á escepcion del cargo de procurador sindico y su suplente, que espresará nominalmente las personas por quienes vota.

Art. 29. Luego que se concluya la votación de cada día el presidente y secretarios harán el escrutinio de los votos, leyendo en alta voz las papeletas, confrontando el número de ellas con el de los votos anotados en la lista, y estendiendo del resultado el acta correspondiente.

Art. 30. Cuando las papeletas contengan mas nombres que los precisos, quedarán anulados los últimos nombres sobrantes; tambien quedarán anulados los nombres repetidos en una misma papeleta, ó

que no pueden leerse; pero valdrán los demas que se lean, y los de las papeletas que contengan menos nombres que los precisos.

Art. 31. Terminado el escrutinio y anunciado al resultado á los electores, se quemarán á presencia del público todas las papeletas.

Art. 32. Antes de las ocho de la mañana del día siguiente se fijará en la parte exterior del edificio, donde se celebre la elección, la lista nominal de todos los electores que hayan concurrido á votar el día anterior, y el resumen de los votos que cada individuo haya obtenido.

Art. 33. Al día siguiente de haberse acabado la votación, y á la hora de las diez de la mañana, el presidente y secretarios formarán el resumen general de votos, y entenderán y firmarán el acta de todo el resultado, espresando el número de estos que ha tomado parte en la elección, y el número de votos que cada candidato haya obtenido.

Art. 34. Donde no haya mas que un distrito ó colegio electoral, se verificará el escrutinio general de que habla, y como previene el artículo anterior ante el ayuntamiento pleno. Pero donde hubiere dos ó mas distritos, la mesa de cada uno nombrará, después de haber acabado su escrutinio, un comisionado de su distrito al escrutinio general. Este escrutinio se verificará ante el ayuntamiento pleno: presidirá el alcalde, y harán de secretarios escrutadores los dos comisionados mas jóvenes que concurren.

Art. 35. Se formará una lista de mayor á menor de todas las personas que hayan obtenido votos; y quedarán nombrados para individuos de ayuntamiento los que reunan el mayor número. Cuando resultare empate entre dos ó mas para ser individuo de ayuntamiento, ó para quedar de suplente decidirá á la suerte.

Art. 36. Concluida la elección de ayuntamientos se procederá en las parroquias, feligresas, ó poblaciones rurales á la votación de los tres individuos que han de componer la terna para la elección de alcalde podáneo. Se verificará la votación el domingo próximo bajo la presidencia de un individuo de ayuntamiento nombrado por el alcalde y de dos vecinos que harán de secretarios escrutadores; y publicado el resultado, se pasará el acta al mismo alcalde.

Art. 37. El presidente y escrutadores en cada distrito, y el presidente y todos los comisionados

en la junta de escrutinio general resolverán cada día definitivamente y á pluralidad de votos, y harán constar claramente en el acta, cuantas dudas reclamaciones y protestas se susciten.

TITULO V.

De la elección de alcaldes y tenientes.

Art. 38. La lista general de los que hayan obtenido votos se espondrá al público durante cinco días, dentro de los que se podrán hacer las reclamaciones, á que hubiere lugar, respecto á los individuos nombrados para propietarios y suplentes.

Art. 39. El alcalde, pasados los cinco días, remitirá copia autorizada del acto de la elección al jefe político con dichas reclamaciones y con las solicitudes de escepcion ó excusa que se hicieren; y el jefe político decidirá en todos estos casos sin ulterior recurso.

El acta original y las de los distritos electorales se depositarán en el archivo del ayuntamiento.

Art. 40. Cuando alguno ú algunos de los nombrados para individuos de ayuntamiento fuesen esculidos por el jefe político, tendrán entrada en el el suplente ó suplente que hayan obtenido mayor número de votos.

Art. 41. Si el jefe político hallare, que se ha cometido alguna nulidad en todo ó en parte de la elección, dará orden al respectivo alcalde para que se subsane, repitiéndose la elección en el todo ó en la parte en que la nulidad estuviere.

Art. 42. Cuando las elecciones estuvieren arregladas á la ley y se hubiese decidido sobre todas las reclamaciones y excusas, los jefes políticos elegirán para alcaldes y tenientes de alcalde de entre todos los individuos que deban formar el nuevo ayuntamiento, con exclusion del nombrado para procurador sindico, y de los que queden de suplentes.

Para las capitales de provincia y pueblos, que aunque no lo sean, pasan 3,000 vecinos, hará el Rey esta elección por el ministerio de la Gobernación, previo informe de los jefes políticos: los demas individuos nombrados quedarán conocidos por regidores por el orden que resulte del mayor número de votos que hayan obtenido: en caso de empate entre dos ó mas, se preferirá en el orden al de mayor edad.

(Se continuará.)

FRAGMENTOS DE UNA MEDITACION sobre la muerte.



I.

Blando solaz de las acerbos penas,
Sueño consolador! bate tus alas
En vago, débil y adormido vuelo
Junto á las sienas del soberbio grande,
Y huye lejos de mi... ¿Mis graves cuitas
Alibiar crees con tu dulce bálsamo?
¿Volver en dichas mis dolores crudos?
No, no hay consuelo á mi infelice suerte,
Ni yo le quiero hallar... La amarga copa
Del infortunio, jóven, no cumplidos
Mis diez y nueve abriles, he apurado
Hasta las heces... ¿Donde, ó Dios piadoso,
Están los goces de la edad florida?
¿Será, será verdad? ¿Mis dias tristes
De dolor en dolor irán corriendo
Hasta sumirme en la profunda huesa?
Súmeme de una vez... mi mal acerbo
Te lo suplica; el suspiroso Fabio
Alza á ti sus miradas lastimeras;
Óyele, criador, solo te pide
El infeliz que compasivo acabas
De un solo golpe su penar... ¿La vida
De que sirve al mortal, si entre amarguras
Tan grave peso á la alta cima sube?

II.

¡O noche! ¡Que en tu carro tenebroso
Lúgubre tiendes el espacio inmenso
Que tu ancho velo en ondas onegrecas!
¡O silvoso aquilon, que tremebundo
Me adulas con tu fúnebre zumbido!
¡Salud! ¡salud!... Oscuridad, horrores!
Eternos compañeros de mi vida,
¡Salud! Lejos de vos no hay mas consuelo
Para este triste que el llorar, las dichas
Solo en vuestra presencia me sonrien...
Y qué es el mundo?... Un piélago batido
De tempestades... ¡Miserable humano
Que á merced de sus hondas se confia!
¿Que logrará?... Cual débil barquichuelo,
Mil vientos furibundos le combaten;
Ya hasta las nubes rápido se encumbra,
Ya del abismo el negro fondo toca...
Todo horror, todo asombro... Hasta que al cabo,
De vientos encontrados impelido,
Corre, y se estrella contra el rudo escollo,
Y expira presa de su orgullo necio...
¡O soledad de bendicion! ¡ó noche!
¡O sepulcro feliz!... ¡Allá en tu seno
Rugen tambien las recias tempestades?

III.

¡Reina eternal del universo entero!
¡Gran soberana de los seres!... oye;
Yo te saludo!... Nada hay en el mundo
Que te resista, y tus decretos burle,

Nada, no hay nada... Juventud, belleza
Robustez, todo á tu potente yugo
Temblando dobla la cerviz...

Mil besos

Riendo danse dos amantes: llega
Dela separacion la infausta hora...
Se apartan, gimen, mas su afan consuela
Dela próxima vista la esperanza...
El jóven torna en gozo sumergido,
Con el dulce placer se saborea
Que va á sentir...; sus pasos precipita...
No está en la verja el alma de su alma;
Duda, torna á mirar...: un sudor frio
Su sangre hiela... No osa dar un paso
Que su fatal presentimiento aclare;
Se atreve al fin... ¡O nueva pavorosa!
No respira su amor... La cruda parca
Sus áureos dias bárbara segando
Tantas delicias acabó en un punto!
¡O Muerte omnipotente! Tus pisadas
A la par huellan las techumbres de oro,
Y la choza pajiza, pobre, humilde;
Tu segur cortadora á la par siega
Al rey y al siervo, al joven y al anciano...
El fiero Atila, en ambicion henchido,
Corre y destroza y extermina cuanto
Sirve de estorbo á su fatal carrera;
Ya cual torrente, audaz se precipita,
A Tréveris arrasa, á Orleans, Maguncia,
Y hunde la Galia en afliccion y duelo;
Ya, dando al viento funebres bramidos,
Lanzase atroz en la risueña Ausonia,
Y siembra el luto y el horror y el llanto...
¡O Muerte soberana! Tú, piadosa,
Blandes terrible la segur; descargas...
Y de tanta ambicion, de tanto orgullo,
Queda un monton de polvo hundido en polvo.....

IV.

¡Bálsamo dulce al corazon de un triste!
Paz del sepulcro! ámpárame... No apure
Mas tiempo el caliz del dolor... ¡O Muerte
¿Qué se resiste á tí?... Los inflamados
Astros que nadan en el gran vacio,
Esos globos sin fin que se suceden
Unos tras otros en la altura inmensa,
El sol, ese planeta soberano,
Que el suelo baña en claridad, un dia
Desplomados con hórrido estampido
Al oír tu voz reduciranse á polvo...
¡Y un vil insecto, un hombre miserable,
Tu auxilio pide, y lo demanda en vano?...
Mas; qué impulso supremo me arrebató?
¿Que suelo piso?... un trueno pavoroso
Estalla... ¡ó Dios! ¡ó muerté! ya te veo...
Pálida, descarnada, removiendo
Con flaca diestra la segur tajante,
Acorres á mis súplicas... Tu planta
En el profundo abismo se sepulta,
Y tu hancha frente el alto olimpo toca...
Salud!... Fue una ilusion.....

(Abril de 1834.) P. C.

Habiendo publicado el artículo en que se da razón del naufragio del Suffren, nos parece un deber publicar el siguiente sobre el mismo asunto, que después hemos visto.

SAN FERNANDO 30 DE ABRIL DE 1838.

Señores redactores del *Tiempo*.—Muy Sres. míos: en el número 385 del periódico de ustedes he visto un artículo que, anunciando instruir al público de los pormenores de la barada y salida del navío Suffren, no logra su anunciado intento.

Indiferente me sería esto si la suposición de que el navío estuvo en la costa sin socorro alguno, reducido á sus propios medios, y que, con solo ellos, salió del baradero, no fuese un cargo tan injusto como ofensivo á la marina española, si no se le dá igual publicidad á su defensa, reducida á la verdad de los hechos.

El mismo comandante del navío, á quien tanto pudieran lisongear aquellos pormenores, debe haberlos visto con desagrado como hombre de honor y verdad cuyo mérito real no necesita de aquellas alabanzas; y así lo prueba su atenta carta publicada en el número 392 del mismo periódico.

Sin embargo, como la acusación es hecha por españoles, y la defensa por el comandante francés, pudiera creerse que aquella era fundada y merecida, y que esta era producida por efecto de generosa urbanidad y modestia del digno y apreciable comandante Mr. Kergrist.

Nada extraño sería que no se hubieran proporcionado al navío todos los auxilios que su situación exigía, si carecía de ellos el arsenal de la Carraca; y si esto pudiera producir aquella especie de desprecio que injustamente suele inspirar la pobreza, sería oportuno el recuerdo de la historia y las causas de ella para hacer callar á quien no respetara nuestra desgracia. Por fortuna el navío fue auxiliado; pero no entraré ahora en la cuestión de si lo fue con todo ó con menos de lo que necesitaba, dejando este juicio á quien lo quiera formar con los datos que voy á proporcionar probando cuando menos, que el navío no estuvo sin socorro alguno reducido á sus propios medios y que solo con ellos se salvó de su naufragio.

Días hubo, en efecto, en que no

recibió auxilio alguno, pero no es preciso ser inteligente para conocer que cuando el viento y la mar son tan fuertes que, arrojan á un navío á la costa, rompiéndole anclas de cien quintales, no es posible que transite una débil lancha cargada desafiando á elementos tan embravecidos

El arsenal facilitó al Suffren los efectos siguientes.—Siete anclas de 84, 80, 78, 53, 46 y 41 quintales. Un cable de cadena de 20 líneas y 160 brazas de largo. Otro de cáñamo de 21 pulgadas y 120 brazas. Otro de id. de 22 pulgadas y el mismo largo. Dos perchas para desarbolar. Ocho cuadernales de tumbar surtidos. Alguna vetería usada y en corta cantidad. Cuatro excelentes bombas reales de broncey, doble embolo de 12 y 13 pulgadas, que arrojan cada una 1.200 pies cúbicos de agua por hora. Además llevó de la fabrica de járcias del arsenal, un cable de 20 pulgadas y 120 brazas, y tres guindalesas de 9½ pulgadas y 129 brazas cada una para guarnir los aparejos de desarbolar.

A pesar del lamentable estado de la Carraca, reducida á ruinas que los marinos sostienen con sus desnudos hombros para que no sean completas, aun se pudiera haber dado y se ofrecieron mas auxilios al Suffren por sí los necesitaba. Se conservan las bombas que estrayendo 28.480 pies cúbicos de agua por hora, pusieron á flote al navío Algeciras, que hacia seis años estaba abandonado y sumergido hasta el combés. Y existian tambien, aunque con necesidad de alguna recorrida, los dos camellos con poder de 4.291 quintales cada uno, que condujeron á dicho navío hasta el dique en que está el Suffren.

La faena de sacar los palos del navío tiene mérito y hace mucho honor á quien lo dispuso; y si se hizo con sus vergas mayores engimelgadas con perchas del arsenal, no fue por carecer de otros medios, pues que se le ofrecieron los dos bordonés, con que se arboló en el dique al navío Guerrero, y son mas que suficientes para el Suffren.

Por fin, este hermoso navío ya está asegurado en el dique, á pesar de los grandes obstáculos vencidos por el Sr. Alvarez tan á satisfacción del digno comandante Mr. Kergrist, siendo uno de los mayores la pérdida que ustedes han anunciado ya de los diez pies de estambori que nosotros llamamos codaste.

Concluyo, Sres. redactores, diciendo para satisfacción de ustedes y del público, que, interpolados franceses y españoles en la Carraca, reina entre ellos la mejor armonía y amistad como si todos fueran compañeros de armas de una misma nacion, y que el buen orden, disciplina y excelente carácter de aquellos, son circunstancias que los hacen muy recomendables y dignos de todo elogio. Su hospedage en la Carraca en vez de ser molesto á sus habitantes, les proporciona mas sociedad, mayor concurso de gentes que van á ver al navío, músicas y otras distracciones. Por nuestra parte se ha hecho todo lo posible para que su mansion en un arsenal tan triste y ruinoso les sea menos incómodo, dando por alojamiento al comandante toda la casa que habitaba el subsinspector, á los oficiales el hermoso colegio de guardias marinas, y á la marinería los cuarteles de batallones que son los mejores, teniendo al mismo tiempo todo el arsenal á su disposición para los efectos del navío.

Se ofrece á las órdenes de ustedes su atento S. S. que S. M. B.—*Oligario de los Cuetos.*

Se asegura haber sido trasladado, el Juez de primera instancia del partido de la Palma para igual destino en el partido de la Orotava.

TEATRO.

Hoy sábado 19 del corriente se ejecutará la gran comedia romántica nueva en 4 actos titulada

HERNANI

ó el

HONOR CASTELLANO.

En la que se pondrá la misma decoración de retratos que sirvió en el teatro principal de Cadiz, y se presentará el Sr. José Sarramion primer actor de carácter anciano.

Se baylarán las *BOLERAS DE LA SOLEDAD*. Y dará fin la graciosa pieza del célebre B. de los Herreros titulada

UNA DE TANTAS.

↪ A las 8 en punto.

Editor responsable—P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.